



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de agosto del 2024
INAMU-AJD-089-2024
Acuerdo N°3, Acta N°31-2024
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 31-2024 celebrada el 26 de agosto del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801, "le compete como entidad pública: formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales". En su artículo 2 establece como objetivo de atención "el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación y formación humana, capacitación técnico laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna".
2. Con relación al Módulo Salud Sexual y reproductiva elaborado por el Área Desarrollo Regional: Desde las organizaciones feministas y especialmente desde la Red de Salud de la Mujer de América Latina y el Caribe, se dieron elementos que inspiraron reformas a los modelos sanitarios desde una perspectiva con respeto a los derechos de las mujeres, impulsando modificaciones que favorecen el derecho de las pacientes a estar informadas y a decidir con la mayor libertad posible, favoreciendo políticas intersectoriales y asignándole cada vez mayor importancia al potenciamiento de las mujeres. (Pág. 14 Módulo Salud Sexual y Salud Reproductiva. Desarrollo Regional).
Es importante destacar que, junto a los cambios sociodemográficos, se ha modificado también el valor social asignado a la sexualidad y la reproducción. Con los procesos de modernización surge un elemento clave para posibilitar el ejercicio de los derechos reproductivos: se trata de la separación entre erotismo y fertilidad. Ello ha sido posible, entre otras causas, gracias al acceso a los métodos de regulación de la fecundidad y programas de salud reproductiva ejecutados desde instancias públicas y privadas. Han influido decisivamente en este proceso las acciones de las mujeres en busca de autonomía, las cuales han cuestionado los cimientos sobre los que se asentaban los sistemas políticos de dominación, incluida la dominación de género.
Si se toman en cuenta los procesos de cambio experimentados en la región, las nuevas percepciones sobre sexualidad y el debate crítico que acompañó a este proceso, podremos comprender que la Plataforma de Beijing y el Programado Acción de El Cairo son una expresión del nuevo sentido común societal que ha llegado a asimilar y tolerar ciertos cambios.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de agosto del 2024
INAMU-AJD-089-2024
Acuerdo N°3, Acta N°31-2024
Página 2 de 2

3. Bajo estos principios se logra coordinar con la empresa BAULA ECO-FRIENDY SRL para dotar de copas menstruales a 10.000 mujeres del proceso de FORMACION HUMANA del Programa Avanzamos Mujeres. Es una instancia amigable con el medio ambiente que busca el beneficio para la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres en procura de mejorar también la higiene vaginal. Como empresa, Baula es una plataforma de sostenibilidad que busca generar el mayor impacto a través de la educación.
4. Que mediante Oficio INAMU-PE-UAL-154-2023 la Unidad de Asesoría Legal, remite versión final de la carta de entendimiento con las aclaraciones a las observaciones incluidas para aprobación de la Junta Directiva y firma de la presidenta ejecutiva.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Carta de Entendimiento entre Empresa BAULA y el Instituto Nacional de las Mujeres para dotar de 10.000 copas menstruales a las mujeres en respaldo a los derechos sexuales y reproductivos.
2. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva la firma de la Carta de Entendimiento.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sra. Odette Brenes Solano, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal
Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica
Despacho